



**Intendencia Departamental de Rivera**

**LICITACION ABREVIADA 16/21**

**ADQUISICIÓN DE CIPERMETRINA PARA LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y MEDIO  
AMBIENTE**

## 1) OBJETO

La Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera, llama a **LICITACION ABREVIADA**, para la adquisición de 120 cajas de 12 litros cada una de **Cipermetrina de uso domisanitario** (Insecticida concentrado emulsionable) **CyperMic 25** de acuerdo al detalle que figura en el punto 2.

Por razones técnicas (culminación de ciclo de fumigación) en esta instancia se requerirá exclusivamente CyperMic 25.

## 2) LISTA DE MATERIALES

Ítem	Detalles	Cantidad
1	<b>Cajas de 12 litros cada una, cuya composición de Cipermetrina 25%, Solventes y Emulsionantes c.s.p. 100% (CyperMic 25)</b> <b>Total 1440 litros en presentación de 1 litro</b>	<b>120</b>

## 3) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso, sus envases cerrados.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados, calidad; composición; y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

Deberán adjuntar la ficha técnica del producto y la habilitación del MSP del mismo.

Cada proponente deberá cotizar la totalidad del ítem arriba descripto.

## 4) ENTREGA DE MATERIALES

La entrega de los materiales, considerando el riesgo sanitario para la salud y habido cuenta que la IDR no cuenta con espacios físicos adecuados para almacenar este tipo de material, se exige que el proveedor adjudicatario cuente con un depósito y con personal disponible las 24 hs. en la Ciudad de Rivera, que tenga condiciones de acopio y que pueda ir entregando los insumos en entregas parciales en fecha y hora, de acuerdo a las necesidades del Servicio.

Se estima que el plazo total para insumir la cantidad solicitada será de un año. La Intendencia no se obliga a una cantidad mínima mensual ni se compromete al plazo anteriormente mencionado.

## **5) CONSULTAS**

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) con una anticipación mínima de 3 días antes de la fecha fijada para la apertura.

## **6) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentarán por uno de los siguientes medios: a) en sobre cerrado entregado directamente en Unidad de Licitaciones con la indicación del llamado, b) por fax al teléfono 46231900 int. 138.

No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (**no cotización en línea ni por e-mail**).

La cotización será en **DOLARES AMERICANOS** precio firme (es decir, sin condicionamiento de especie alguna) con impuestos incluidos.

El IVA se deberá detallar en forma separada del precio, en caso de no establecerlo así, se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Se deberá establecer:

- a) Precio cotizado
- b) Mantenimiento de la oferta (mínimo 60 días)
- c) Plazo de entrega no podrá exceder a los 24 hs. contado desde el pedido (sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 4).
- d) Formas de pago, 30, 60 o 90 días.

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas, siendo que las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas.

## **REQUISITOS FORMALES**

Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE (en ingreso para ofertar y activos para ser adjudicatarios) y haber adquirido el pliego antes de la hora de apertura.-

**Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá valido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado.**

## **7) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El plazo de recepción de las ofertas vence el día **29 de setiembre de 2021 a la hora 12:00**, efectuándose la apertura de las mismas a partir de la hora 12.30 en la Unidad de Licitaciones, con la presencia de los oferentes que opten por concurrir, procurándose instrumentar su transmisión por vía zoom o plataforma similar.

La adquisición de este Pliego se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 500,- (pesos uruguayos quinientos) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia del mismo a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com)

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico, para posibilitar el envío de toda la información concerniente al llamado, así como para el caso de resultar adjudicatario, se considerará como válido para practicar en él todas las notificaciones.

## **8) ADJUDICACIÓN**

La IDR adjudicará al oferente que cumpla con todas las especificaciones detalladas, y habiendo cotizado lo solicitado, tenga el **menor precio** global.

En caso de igualdad de precios se adjudicará al oferente que ofrezca mejores condiciones para el pago.

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

## **9) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán

serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin prejuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

En todo lo previsto se estará a lo dispuesto en el Pliego de condiciones generales de suministros y servicios no personales (decreto 131/2014)

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/sites/agencia-reguladora-compras-estatales/files/2021-01/Pliego%20de%20suministros%20y%20servicios%20no%20personales.pdf>